En la ciudad de Cabra a veinte dias
del mes de diciembre mil quinientos
y setenta y tres años estando en
el Ayuntamiento de la dicha ciudad
de Cabra el señor don Antonio de
Zuñiga y Velasco y don Miguel de
Contreras alcaides de los alcazares
de la dicha ciudad de Cabra por
ausencia del alcaide de los dichos
alcazares por el Rey nuestro señor
y don Miguel de Contreras
alcaide de los alcazares de la
villa de Lucena por su Magestad
y don Miguel de Contreras
alcaide de los alcazares de la
villa de Cabra